



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
07 NOV 2025
HORA 11:54h
ANEXO
RECIBE *Paul Garcia*

MADERO PROSPERIDAD
PARA TODOS

OFICIO: PM 292/2025

EXPEDIENTE: 2.2

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE. –

Por este conducto, me permito enviarle un cordial saludo a nombre de Presidente Municipal C.P. Erasmo González Robledo, así mismo sirve la presente para hacer de su conocimiento que el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, aprobó en Sesión de Cabildo la donación de un predio registrado como Finca No. 47409 en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, ubicado en Prolongación Callejón de Barriles No. 301-A fracción B entre Avenida Tamaulipas y Circuito Tamaulipeco, de la colonia Ampliación S.A.H.O.P. de Ciudad Madero, Tamaulipas, a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-BIENESTAR, lo anterior para la instalación del Hospital General IMSS-BIENESTAR de Ciudad Madero. Por lo cual, me permito solicitar atentamente a Usted analizar y acordar lo conducente sobre esta propuesta, para que de no existir inconveniente y una vez satisfechos los requisitos que para el caso prevé el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sea sometida en su oportunidad dicha propuesta al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, anexando los siguientes documentos:

- Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza la donación.
- Copia de Oficio dirigido al Presidente Municipal, mediante el cual la Coordinación Estatal de Imss-Bienestar Tamaulipas solicita la donación a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-BIENESTAR TSSSA019540, lo anterior para la instalación del Hospital General IMSS-BIENESTAR de Ciudad Madero.
- Oficio signado por la Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, con el dictamen de factibilidad uso de suelo.
- Oficio signado por el Síndico Segundo del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, en la cual aprueba factible la donación del predio.
- Copia certificada del Acta de Cabildo, en la cual se aprobó la donación del predio.
- Copia certificada de la escritura, con la cual se acredita la propiedad del inmueble.
- Certificado Informativo expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Tampico Tam.
- Manifiesto de propiedad urbana del predio objeto del dictamen.
- Avalúo Pericial del predio objeto del dictamen.
- Certificado de No Adeudo del Impuesto Predial del predio objeto del dictamen.
- Plano de Localización del Inmueble
- Fotografías.
- Archivos en digital (memoria usb).

Sin otro en particular, me despido de Usted agradeciéndole la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2025



LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

C.C.P. ARCHIVO



Avenida Álvaro Obregón 201 Sur Zona Centro
Cd. Madero C.P. 89400
www.ciudadmadero.gob.mx
Tel. 833 357 05 10



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

MADERO PROSPERIDAD
PARA TODOS

OFICIO: PM 291/2025.
EXPEDIENTE: 2.2
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE. -

C.P. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO, Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y **LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ**, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracción II, 51 fracción último párrafo y XIV inciso a, artículo 51 penúltimo párrafo, 53, 54, 55 fracción IV, 66 y 68 fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, respectivamente; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover Iniciativa de Decreto de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Derivado de la solicitud realizada por el Coordinador Estatal de Imss-Bienestar Tamaulipas a este Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas de donar a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar IMSS-BIENESTAR, el TSSSA019540 HOSPITAL GENERAL CIUDAD MADERO, ello en referencia al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de Servicios de Salud para las personas sin seguridad social celebrado en Tamaulipas el 11 de agosto de 2023, a su primer modificatorio de fecha 18 de enero de 2024 y al Convenio Específico de Transferencia de fecha 15 de marzo de este año; solicitud realizada a este Ayuntamiento mediante oficio IBT-CE/1568-2025.

II. – Lo anterior con la finalidad de formalizar la transferencia de los hospitales que tenía a su cargo los Servicios de Salud de Tamaulipas para brindar atención médica, los cuales ahora son transferidos y operados por los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

CONSIDERANDOS

I.- Con motivo de lo previamente expuesto, este Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas ha tenido a bien someter a aprobación del Cabildo Municipal



Avenida Álvaro Obregón 201 Sur Zona Centro
Cd. Madero C.P. 89400
www.ciudadmadero.gob.mx
Tel. 833 357 05 10



la solicitud planteada por la Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR Tamaulipas, lo anterior a fin de coadyuvar en el cumplimiento al presente proyecto relacionado con los Servicios de Salud que estarán disponibles para la población que no cuenta con seguridad social de esta Municipalidad.

II. Que de conformidad con el oficio de solicitud presentado al Ayuntamiento por parte de la Coordinación Estatal de IMSS-BIENESTAR Tamaulipas, el Hospital General será inaugurado el día 15 de diciembre de 2025, el cual tiene la finalidad de atender de manera gratuita a toda la población que no cuenta con seguridad social, motivo por el cual resulta de gran importancia llevar a cabo la donación de dicho predio, la cual fue aprobada por unanimidad en el Octavo Punto del Acta No. 836 de la Sesión Ordinaria No. 512 de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco.

III. Que el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, para formalizar la donación del predio en mención a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-BIENESTAR, requiere la autorización de este Congreso.

IV. Que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se reconoce como un derecho humano y fundamental el acceso y protección de la salud, ello de conformidad con los artículos 1° y 4° de la citada ley fundamental, por ello se reconoce la obligación que tienen los Ayuntamientos como parte de los tres órdenes de Gobierno de participar en forma activa en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención a grupos vulnerables de la localidad, ello de forma coordinada con las demás instancias de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su análisis, dictaminación, discusión y resolución, el siguiente proyecto de:

Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero Tamaulipas la donación del predio registrado como Finca No. 47409 en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, ubicado en Prolongación Callejón de Barriles No. 301-A fracción B, entre Avenida Tamaulipas y Circuito Tamaulipeco, de la colonia Ampliación S.A.H.O.P. de Ciudad Madero, Tamaulipas, a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-BIENESTAR, lo anterior para la instalación del Hospital General IMSS-BIENESTAR de Ciudad Madero.

PRIMERO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, la donación de un predio registrado como Finca No. 47409 en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, ubicado en Prolongación Callejón de Barriles No. 301-A fracción B, entre Avenida Tamaulipas y Circuito Tamaulipeco, de la colonia Ampliación S.A.H.O.P.



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL
2024-2027

MADERO PROSPERIDAD
PARA TODOS

de Ciudad Madero, Tamaulipas, a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-BIENESTAR, lo anterior para la instalación del Hospital General IMSS-BIENESTAR de Ciudad Madero.

SEGUNDO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas para que se formalice la donación del inmueble a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-BIENESTAR, estableciéndose que los gastos que se generen con motivo de la escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad, serán solventados por el donatario.

TERCERO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin señalado, por lo que, de no realizarse el proyecto dentro de los dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor de la autoridad donante.

TRANSITORIO.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A LOS 06 DÍAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

LIC. HÉCTOR JESÚS MARÍN RODRÍGUEZ

Secretario del R. Ayuntamiento

Actuando en términos del artículo 68 fracción V
del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Elaborada

Dirección Jurídica. Lic. Juan Pérez Torres.

C.C.P. Archivo.



Avenida Álvaro Obregón 201 Sur Zona Centro
Cd. Madero C.P. 89400
www.ciudadmadero.gob.mx
Tel. 833 357 05 10